



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional  
de Salud

Oficina General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## COMUNICADO N° 007-2021-OGITT/INS

**Fecha de publicación en la página web del REPEC:** Lima 30 de noviembre 2021

### **Recordatorio sobre medidas establecidas para la recepción de documentos por Trámite Documentario de manera virtual y presencial.**

#### **1. Para la recepción de documentos de Mesa de partes OGITT**

Con la finalidad de agilizar nuestros procedimientos en cuanto a la recepción de la documentación presentada a través del Sistema de Trámite Documentario de la OGITT del INS, tener en cuenta lo siguiente:

- Horario de atención Mesa de Partes Presencial y virtual de la OGITT:  
Lunes a viernes de 08:00 am a 04:15 pm, Teléfonos de atención 748 1111 anexo 2155.
- Toda solicitud debe ser dirigida a la Dirección General de la OGITT-INS, debe indicar de forma expresa y concreta el motivo de la solicitud.

#### **2. Acciones en el Registro Peruano de Ensayos Clínicos - REPEC**

**2.1 REPECv1:** El procedimiento es el mismo, como se ha venido trabajando

**2.2 REPECv2:** Para el envío de solicitudes y recepción de respuestas a observaciones emitidas por la OGITT, seguir los siguientes pasos:

- Si, el administrado envía una solicitud de cualquier procedimiento relacionado a ensayos clínicos, el procedimiento debe realizarse a través del REPECv2, seguidamente deberá de enviar solo la solicitud electrónica firmada a través del correo de [mesadepartesogitt@ins.gob.pe](mailto:mesadepartesogitt@ins.gob.pe) (para procedimientos NO COVID-19) o [ensayosclnicoscovid@ins.gob.pe](mailto:ensayosclnicoscovid@ins.gob.pe) (para procedimientos COVID-19), ya que todos los requisitos, han sido cargados previamente en el Sistema.
- Cuando la OGITT emite observaciones, el administrado, deberá enviar la respuesta a las observaciones realizadas a través del sistema REPECv2, seguidamente deberá de enviarlo a través del Sistema de Trámite Documentario, correo [mesadepartesogitt@ins.gob.pe](mailto:mesadepartesogitt@ins.gob.pe) (para procedimientos NO COVID-19) o [ensayosclnicoscovid@ins.gob.pe](mailto:ensayosclnicoscovid@ins.gob.pe) (para procedimientos COVID-19).
- No se realizará ningún tipo de registro en el SIGANET ni evaluación, si el administrado sólo cargó la información a través del REPECv2, y no haya realizado el envío por mesa de partes virtual [mesadepartesogitt@ins.gob.pe](mailto:mesadepartesogitt@ins.gob.pe) (para procedimientos NO COVID-19) o [ensayosclnicoscovid@ins.gob.pe](mailto:ensayosclnicoscovid@ins.gob.pe) (para procedimientos COVID-19).
- Se solicita que los requisitos cargados en la plataforma deben tener el título de la solicitud que presentan de la forma más descriptiva posible.

**Ejm:** - Solicitud de Autorización del Ensayo Clínico

- Solicitud de Ampliación del Número de Centros de Investigación

A fin de atender su solicitud de forma ágil y eficiente se exhorta utilizar sólo el correo que corresponda: [mesadepartesogitt@ins.gob.pe](mailto:mesadepartesogitt@ins.gob.pe) (para procedimientos NO COVID-19) o [ensayosclnicoscovid@ins.gob.pe](mailto:ensayosclnicoscovid@ins.gob.pe) (para procedimientos COVID-19). **El remitir a otros correos no implica la atención de los procedimientos, no asegura agilizar el proceso y será de su completa responsabilidad.**